MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5079

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS - AD REFERÉNDUM" ID N.° 384.568

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTO: El memorando DGAF N.° 1539 del 18 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa n.° 04/2021 "Adquisición de repuestos e insumos para equipos informáticos - Ad Referéndum" ID N.° 384.568; y,

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." y el Decreto Reglamentario 2992/19.

Asimismo, según lo estipulado en el artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", indica que: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley".

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

En ese sentido, la Dirección de Administrativa de Gabinete Técnico de Investigación solicitó el inicio del proceso del llamado de referencia, a través del memorano n.° 1475 del 24 de diciembre de 2020, acompañado de la justificación correspondiente.

De acuerdo con la nota UOC N.° 610 del 6 de noviembre de 2020, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 04/2021 "Adquisición de repuestos e insumos para equipos informáticos - Ad Referéndum" ID N.° 384.568, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 17 del Decreto Reglamentario 2992/19.

La Resolución DNCP N.° 1890/2020 "Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", asimismo, consta Dictamen Técnico U.O.C. N.° 45/2020 del 6 de noviembre de 2020, de elaboración y metodología para la obtención de los precios referenciales.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas del 19 de febrero de 2021 y acta de Evaluación del 10 de noviembre de 2021, para el procedimiento de Contratación Directa n.° 04/2021 "Adquisición de repuestos e insumos para equipos informáticos - Ad Referéndum" ID N.° 384.568, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa Shopping Todo Hogar S.A, de conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación, el Cuadro Comparativo, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida correspondiente del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio del año 2021, según Ley 6672/21 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y su Decreto Reglamentario 4780/21, así como, el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 237/2021 del 21 de octubre de 2021, por un monto de Gs. 6.293.000 (Guaraníes seis millones doscientos noventa y tres Mil.)

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 111 del 17 de noviembre de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

A ese respecto, por memorando U.O.C. N.° 656 del 17 de noviembre de 2021, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.° 04/2021, para la adquisición de referencia.

Lisa Beatriz Mencia Martínez
Coordinadora General
Ministerio Público

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5079

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS - AD REFERÉNDUM" ID N.° 384.568

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Publico", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Contratación Directa n.° 04/2021 "**Adquisición de repuestos e insumos para equipos informáticos - Ad Referéndum**" ID N.° 384.568, a la empresa Shopping Todo Hogar S.A., por el monto total de Gs. 6.293.000 (Guaraníes seis millones doscientos noventa y tres mil), en razón de que dicha empresa cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
14	Tornillo	Unidad	UNIDAD	1.200	CISER	BRASIL	120	144.000
15	Tornillo	Unidad	UNIDAD	1.200	CISER	BRASIL	140	168.000
17	Grapa de cable plástico	Unidad	UNIDAD	1.200	KALOP	ARGENTINA	200	240.000
18	Cinta aisladora eléctrica autovulcanizante	Unidad	UNIDAD	20	3M	CHINA	4.600	92.000
20	Tarugo de plástico	Unidad	UNIDAD	1.200	IV	BRASIL	45	54.000
21	Tarugo de plástico	Unidad	UNIDAD	1.200	IV	BRASIL	100	120.000
22	Mecha para pared	Unidad	UNIDAD	20	FASCY	CHINA	5.400	108.000
23	Mecha para pared	Unidad	UNIDAD	20	FASCY	CHINA	7.800	156.000
26	Mecha de acero para hormigón	Unidad	UNIDAD	20	TRAMONTINA	BRASIL	13.300	266.000
29	Cinta adhesiva de papel	Unidad	UNIDAD	30	RAPIFIX	ARGENTINA	4.500	135.000
30	Cintillo para cable	Unidad	PAQUETE	100	FASCY	CHINA	18.000	1.800.000
31	Cable cordón	Unidad	PAQUETE	5	INPACO	NACIONAL	201.400	1.007.000
36	Ficha macho	Unidad	UNIDAD	50	ELEKTRON	NACIONAL	2.400	120.000
37	Ficha hembra	Unidad	UNIDAD	50	ELEKTRON	NACIONAL	2.500	125.000
38	Canaleta plástica - Canaleta plastica de piso	Unidad	UNIDAD	40	KALOP	ARGENTINA	25.200	1.008.000
39	Caño corrugado	Unidad	UNIDAD	25	TITAN	NACIONAL	30.000	750.000
					Monto total en guaraníes			**6.293.000.-**

Lisa Beatriz Mencia Martínez
Coordinadora General
Ministerio Público

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5079

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS - AD REFERÉNDUM" ID N.° 384.568

2.- DECLARAR desierto conforme con el artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", del **inciso b**: "..que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"; los items ns.° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 16, 19, 24, 25, 27, 28, 32, 33, 34 y 35 y según el artículo 30 de la Ley 2051/03, del **inciso c**: "...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante", los siguientes items ns.° : 10, 19, 25, 32, 33, 34 y 35.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la orden de compra emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

4.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme a la Ley 6672/21 y el Decreto 4780/21 que establece la vigencia de la mencionada ley para el Ejercicio Fiscal 2021.

5.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a la presentación de los bienes, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 6672/21 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y su Decreto Reglamentario, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

6.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lisa Beatriz Mencía Martínez
Coordinadora General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado